



MAT Aprueba antecedentes y designa Administración Directa a Proyecto "Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad".

VALLENAR, 23-11-2016

3934

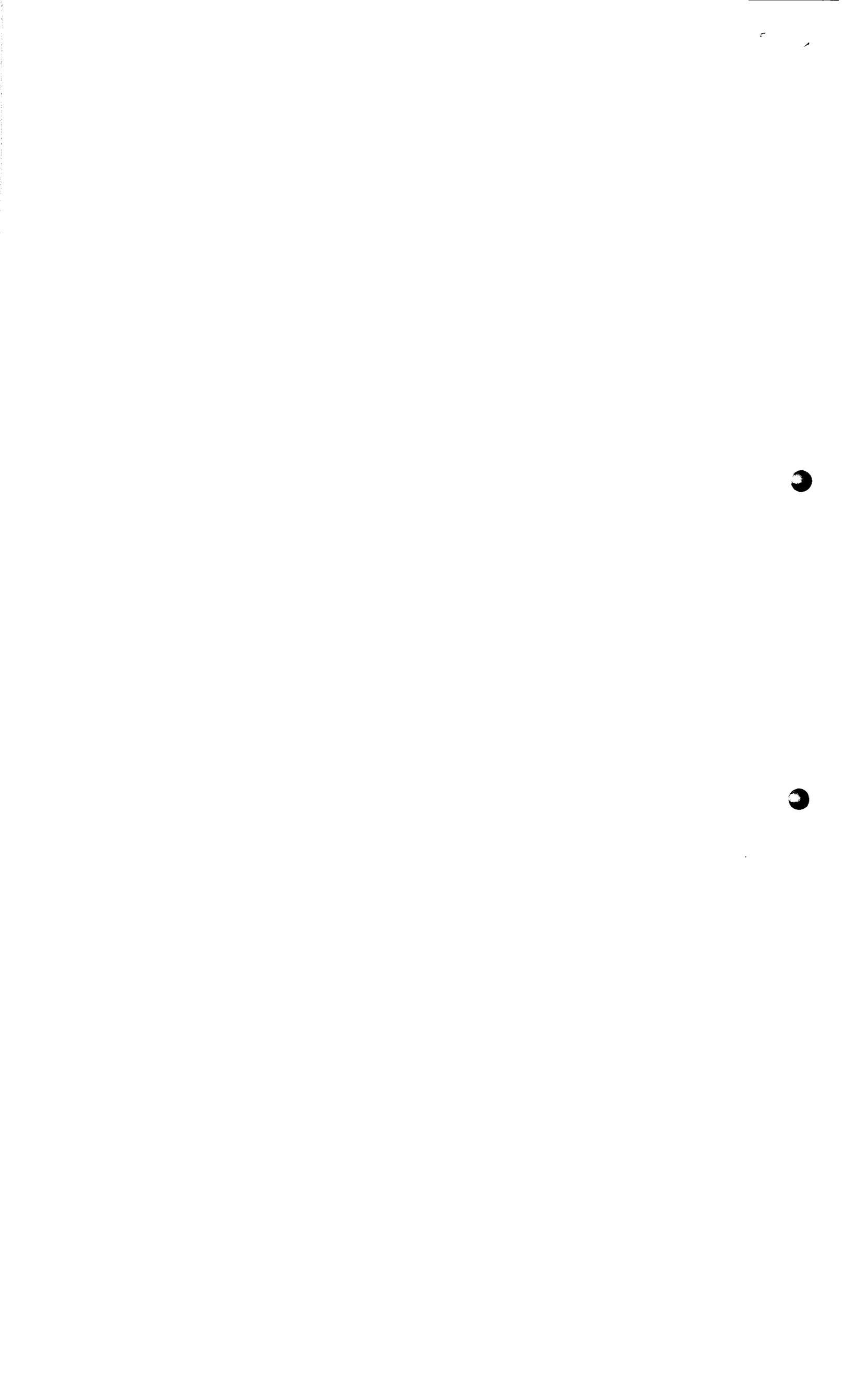
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS

- 1.- Los antecedentes técnicos elaborados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal,
- 2.- El presupuesto que detallan las diferentes partidas que detallan los costos.
- 3.- Inf. N° 2558, Inf. N° 2559, Inf. N° 2560, Inf. N° 2561, Inf. N° 2562, Inf. N° 2563, Inf. N° 2564, Solicitando Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Certificados de Disponibilidades Presupuestarias N° 1031, N° 1032, N° 1033, N° 1035, N° 1034, N° 1036, N° 1037, de fecha 15 de julio de 2016, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Acuerdo N° 141, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 13 de Julio de 2016
- 6.- Y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese los Antecedentes Técnicos y Administrativos para la ejecución del Proyecto "Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad"
- 2.- Ejecútase por sistema de Administración Directa el proyecto municipal "Proyecto Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad", por la suma de \$ 37.000.000 (treinta y siete millones de pesos), a ejecutarse entre el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
2. Designase Administrador de la obra al Señor Jorge N. Torres Torres, Directivo Grado 8°, Director de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N°18.695, deberá atender los aspectos financieros contables y recursos del proyecto, las adquisiciones de insumos, según lo solicite el administrador del proyecto.
4. Designase Inspector Técnico de la obra al Señor Jorge N. Torres Torres, Directivo Grado 8°.
5. La ejecución del proyecto referido en el punto N°2 del presente decreto será regulado en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y demás antecedentes en este acto aprobados.
6. El monto de la obra no podrá exceder de los valores estipulados para el Proyecto "Proyecto Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad".
7. El gasto que demande la ejecución del referido Proyecto se desglosará de la siguiente manera y será imputado al Item 215.31.02.004-034.000, del Presupuesto Municipal Vigente.
 - "Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad" A. G. 1.31.4, por un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos).-
 - "Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad" A. G. 1.31.4, por un monto de \$ 6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos).-





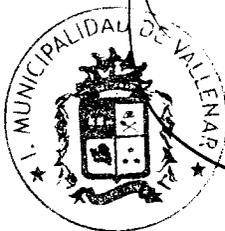
**I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR**

- "Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad" A. G. 1.31.4, por un monto de \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos).-
- "Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad" A. G. 1.31.4, por un monto de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos).-
- "Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad" A. G. 1.31.4, por un monto de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos).-
- "Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad" A. G. 1.31.4, por un monto de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos).-
- "Conservación Vial y Apoyo a la Comunidad" A. G. 1.31.4, por un valor de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos).-

8. Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Administración Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal
- Archivo Depto. Vialidad Urbana
- Archivo Oficina de Partes

RAM/NFR/JN/T/acg.-

